

Sargentos:

- D. Nefthalí Cachero Amores, 1 de mayo de 1961.
- D. Pedro Martí Mira, 7 de mayo de 1961.
- D. Luis Fernández Suárez, 8 de mayo de 1961.
- D. Modesto Gayo Vicente, 19 de mayo de 1961.
- D. Gerardo Guzmán Escobar, 19 de mayo de 1961.
- D. Antonio de la Torre Quiñones, 19 de mayo de 1961.
- D. Francisco Morales Roldán, 19 de mayo de 1961.
- D. José Ramis Valles, 23 de mayo de 1961.
- D. Ceferino Rodríguez García, 24 de mayo de 1961.
- D. Felipe González Rollán, 26 de mayo de 1961.
- D. José Cabrerizo Torres, 30 de mayo de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Tomás Sánchez Martínez.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Tomás Sánchez Martínez, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se dispone la jubilación, por inutilidad física, en el Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios de don Tomás Benito Esteban.

Visto el expediente promovido de oficio al Obrero Conductor de primera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Tomás Benito Esteban, adscrito a la plantilla de Santander, Regional VI, para que fuera jubilado por imposibilidad física notoria, y resultando del mismo que dicho extremo se halla suficientemente justificado a juicio de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Esta Dirección, habida cuenta que el interesado reúne los requisitos que señalan los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, ha dispuesto la jubilación por imposibilidad física de dicho funcionario; quien deberá causar baja en el servicio activo el día 15 del mes en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

RESOLUCION de la Sección de Personal de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado a don José Benítez de Uzaola, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Ilmo Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Benítez de Uzaola, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables, al sueldo, en julio y diciembre, y destino de Secretario de los Servicios de Sanidad de Tarragona, por cumplir

en 27 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Inspector general, Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

RESOLUCION de la Sección de Personal de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado a don José María Quintero Guerrero, Médico puericultor de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado a don José María Quintero Guerrero, Médico puericultor de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el haber anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y destino en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Huelva, por cumplir en 4 de abril próximo la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Inspector general, Andrés Díaz de Rada.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de Huelva.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia especial de su cargo de funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a don Gratiano Nieto Gallo.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de los corrientes el Decreto de 10 de febrero próximo pasado, por el que se nombra Director general de Bellas Artes a don Gratiano Nieto Gallo, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Museo Arqueológico de Murcia,

Esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 del Decreto orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, ha tenido a bien conceder al referido don Gratiano Nieto Gallo, a partir del día 14 de febrero, la excedencia especial de su cargo de funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con derecho a los ascensos que puedan corresponderle en su Escalafón, y reserva de plaza durante el desempeño del cargo para el que ha sido nombrado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María Luisa Fabrellas y Juan la excedencia voluntaria de su cargo de funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Vista la instancia de doña María Luisa Fabrellas y Juan, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, número 282 del escalafón, con el sueldo anual

de 21.480 pesetas y destino en la Biblioteca Pública de Sevilla, en la que solicita la excedencia de su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan la excedencia voluntaria de su cargo de funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la instancia presentada por doña María Luisa Fabrellas y Juan, funcionaria excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el expresado Cuerpo;

Resultando que a doña María Luisa Fabrellas y Juan le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 3 de junio de 1958, ocupando el número 110 del Escalafón, correspondiente a la quinta categoría y sueldo anual de pesetas 15.720, por haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Resultando que con fecha 23 del pasado mes de febrero la señorita Fabrellas ha presentado una instancia solicitando el reintegro al servicio activo, y que desde aquella fecha ha transcurrido el plazo reglamentario para poderle conceder el reintegro;

Resultando que por Orden de ayer le ha sido concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Considerando que por haber estado al servicio activo en el Cuerpo Facultativo durante el tiempo de excedencia en el Cuerpo Auxiliar, no se considera precisa la presentación de documentos determinados por el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, ocupando plaza en la última categoría y sueldo anual de 13.320 pesetas, hasta que se produzca vacante en su categoría y pueda pasar a ocupar el número 110 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, que es el que le corresponde; debiendo prestar sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca Pública de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Tomás Cerro Corrochano al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores técnicos generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, y con efectos del día 24 de noviembre último, de don Luis Curriel Barragán, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución

ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Tomás Cerro Corrochano, número uno de los Inspectores técnicos generales de tercera clase con ascenso, al cargo de Inspector técnico general de segunda clase, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, y la efectividad administrativa y económica del día 24 de noviembre de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Félix González López al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 28 de enero último, de don Tomás Abad Amoros, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo, por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Félix González López, número uno de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase, con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día 29 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Manuel Tornel Molina al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 10 de enero último, de don Antonio José Iglesias Sáenz, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la